

Bodegas Riojanas Sociedad Anónima

Convocatoria Junta General de Accionistas

De acuerdo a lo previsto en los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a sus accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria a las 11 horas del día 8 de Junio de 2010 en el salón de Actos de Bodegas Riojanas S.A., en la calle Dr. Ruiz de Azcárraga 1 en Cenicero (La Rioja) y a la misma hora del día siguiente, si procede, en segunda Convocatoria, con el siguiente,

Orden del Día

- 1°.- Examen y aprobación, si procede, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balance y Memoria del ejercicio 2009, individual y consolidado, así como la propuesta de distribución de resultados y censura de la Gestión Social, la propuesta de consolidación fiscal y reparto de dividendo y el estado de cambios en el Patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, facultando a los miembros del Consejo de Administración solidariamente para el depósito en el Registro Mercantil de la Certificación de la aprobación de la aplicación de resultado y un ejemplar de las cuentas, con facultades para subsanar defectos que se produjeren.
- 2º.- Propuesta de nombramiento y/o reelección de los miembros del Consejo de Administración.
- 3°.- Modificación del art° 5° del Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- 4°.- Modificación del art° 21 de los Estatutos Sociales.
- 5°- Informe del Presidente del Consejo de Administración.
- 6°.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición y venta de acciones propias de la entidad, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 75 y siguientes de la Ley de sociedades Anónimas.
- 7°.- Ruegos y Preguntas.
- 8º.- Lectura y aprobación, si procede, del Acta, así como designación de socios para la firma de la misma y facultar a cualesquiera de los miembros del Consejo de Administración para elevar a público los acuerdos adoptados en la misma.

Se hace constar a los efectos previstos en la ley que cualquier accionista puede obtener de forma inmediata y gratuita el contenido de los documentos que han de ser sometidos a la Junta General.

Conforme a los Estatutos de la Sociedad, tendrán derecho de asistencia aquellos accionistas que, con cinco días de antelación, tengan inscritas en el correspondiente Registro de Anotaciones en cuenta y lo acrediten mediante tarjeta de asistencia, cincuenta o más acciones a su nombre, pudiendo agruparse entre sí los que no alcancen tal cifra".

Cenicero, 23 de marzo de 2010 Secretario del Consejo de Administración Javier Yarza de la Sierra